



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Expediente: S-SS/2024/013721

Memoria de contratación

Objeto del Contrato: En virtud del art.99 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (En adelante LCSP), se hace necesaria la contratación del *Suministro de la licencia corporativa anual del programa Pixeval para corrección de exámenes de Grado y Doble grado de la Facultad de Farmacia*

OPCION: El contrato está dividido en los siguientes Lotes:

--	--

OPCION: El contrato no se divide en lotes ya que,

OPCIÓN; De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3.a) el objeto del contrato no lo permite La Facultad necesita el Suministro de la licencia corporativa anual del programa Pixeval para corrección de exámenes de Grado y Doble grado de la Facultad de Farmacia.

OPCION: de conformidad con el art 99.3.b) de la LCSP su división supondría un riesgo para la correcta ejecución, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes por *La Facultad necesita el Suministro de la licencia corporativa anual del programa Pixeval para corrección de exámenes de Grado y Doble grado de la Facultad de Farmacia.*

Justificación de la necesidad del Contrato:

La Facultad de Farmacia necesita contratar el suministro de la licencia anual corporativa del programa informático Pixeval, necesario para que todos los profesores de la Facultad puedan generar y corregir automáticamente los exámenes tipo test de Grado, Doble Grado y Master.

Por los motivos expuestos y tal y como señala el art. 116.4.e) de la LCSP, el contrato cuya celebración se proyecta es idóneo y satisface las necesidades expuestas.

EN SERVICIOS: Dada la falta de medios propios y la no conveniencia de ampliar éstos, procede efectuar la contratación externa de este servicio con empresa especializada en el mismo.

Presupuesto: El importe propuesto para la contratación, teniendo en cuenta las características y el precio calculado de las prestaciones a contratar, como requiere el art. 102 de la LCSP, es 1.300,00 euros (IVA excluido).

El sistema utilizado para la determinación de dicho importe, que constituye el presupuesto del contrato, de acuerdo con el artículo 102.4 de la LCSP, se ha obtenido, consultando el precio de años anteriores y teniendo en cuenta el precio general del mercado en el momento de fijar el presupuesto de licitación, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

El presupuesto de contratación es el siguiente:

BASE IMPONIBLE	IVA (%)	TOTAL
1.300,00 €	273,00 €	1.573,00 €

Imputación Presupuestaria:

Clasificación Económica	Anualidad	Importe TOTAL
G/2200300/2000	2024	1.573,00 €

En cuanto al **procedimiento para su adjudicación**, la contratación por procedimiento (*Abierto Simplificado Sumario*) puesto que (*La Facultad necesita el Suministro de la licencia corporativa anual del programa Pixeval para corrección de exámenes de Grado, Doble grado y Master de la Facultad de Farmacia.*) se ampara en lo previsto en la LCSP y se utilizarán una pluralidad de criterios de adjudicación.

Justificada su necesidad e idoneidad, así como el procedimiento a utilizar en la contratación, solicito se tramite el correspondiente expediente administrativo.